



# Resolución de Secretaría General

N° 103 -2020-ACFFAA/SG

Lima, 21 de Diciembre de 2020

## VISTOS:

El Informe N° 000016-2020-DEM-ACFFAA de la Dirección de Estudios de Mercado, el Informe Técnico N° 000055-2020-OPP-ACFFAA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 000311-2020-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.2.1 del inciso 1.2 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que no son actos administrativos, *"Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan"*;

Que, el inciso 7.1 del artículo 7 del mismo cuerpo legal, señala que *"Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible (...)"*;

Que, asimismo, el inciso 72.2 del artículo 72 del citado Texto Único Ordenado, refiere que *"Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos (...)"*;

De fecha: 21/12/2020

Que, el artículo 30 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, señala que: *“la Dirección de Estudios de Mercado es el órgano de línea encargado de efectuar el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, en base a los requerimientos de bienes, servicios, consultorías y obras solicitados por los órganos bajo el ámbito de competencia de la Agencia y las que se ejecuten por encargo (...)”*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 23-2020-ACFFAA, se aprobó la Directiva DIR-DEM-002 “Formulación, Evaluación y Admisión de los Expedientes de Inicio remitidos a la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas”, versión 01.

Que, el numeral 5.5 del Párrafo V de la Directiva DIR-OPP-001, Versión 2 “Lineamientos para la Gestión de Documentos Normativos en la ACFFAA”, aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 035-2018/ACFFAA/SG, señala que *“Es responsabilidad de todos los órganos de la ACFFAA regular los procesos a su cargo a través de documentos normativos y revisarlos de forma permanente, a fin de asegurar que reflejen sus funciones y procesos actuales; asimismo, proponer la actualización de los mismos cada vez que se apruebe o desaprobe una norma o dispositivo legal que los afecte”*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 111-2020-ACFFAA, se delegó al Secretario General de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, las funciones del Despacho Jefatural contempladas en el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, a partir del 07 de diciembre de 2020, en tanto dure la ausencia del titular;

Que, mediante Informe N° 000016-2020-DEM-ACFFAA, el Director de la Dirección de Estudios de Mercado remitió el proyecto de actualización de la Directiva DIR-DEM-002 “Formulación, Evaluación y Admisión de los Expedientes de Inicio remitidos a la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas”, solicitando se inicie el trámite de aprobación respectivo;

Que, mediante Informe Técnico N° 000055-2020-OPP-ACFFAA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que la Dirección de Estudios de Mercado, acogiendo la recomendación del Informe de Inspección N° 011-2020-MINDEF/IG/K.3.a, y en cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección de Estudios de Mercado, propone el proyecto de actualización de la Directiva DIR-DEM-002 “Formulación, evaluación y admisión de los Expedientes de Inicio remitidos a la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas”, vigente, precisando, además que, el mismo cumple con la estructura y formato establecidos en la Directiva DIR-OPP-001 “Lineamientos para la Gestión de Documentos Normativos en la ACFFAA”, vigente; por lo que, recomienda continuar con el trámite de aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 000311-2020-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia y teniendo en cuenta lo recomendado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión

De fecha: 21/12/2020

favorable respecto a que se apruebe el proyecto de Directiva DIR-DEM-002 “Formulación, Evaluación y Admisión de los Expedientes de Inicio remitidos a la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas”, versión 02;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2014-DE, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Resolución Jefatural N° 23-2020-ACFFAA, la Resolución Jefatural N° 111-2020-ACFFAA y la Resolución de Secretaria General N° 035-2018-ACFFAA/SG.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la Directiva DIR-DEM-002, “Formulación, Evaluación y Admisión de los Expedientes de Inicio remitidos a la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas”, versión 02, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 23-2020-ACFFAA.

**Artículo 3.-** Disponer que la Secretaria General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Informática cumplan con el proceso de difusión y publicación de los documentos normativos establecido en la Directiva DIR-OPP-001 “Lineamientos para la Gestión de Documentos Normativos en la ACFFAA” - Versión 02, aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 035-2018-ACFFAA/SG.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas ([www.acffaa.gob.pe](http://www.acffaa.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese y publíquese.**

---

**Luis Alberto Huarcaya Revilla**  
**Secretario General**  
**Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas**